

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 15 SET. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO que esta Presidencia ha encomendado al agente categ. 17 PAyT. Dn. Raúl SALINAS y el agente categ. 21 PAyT, Dn. Carlos ROJAS, se trasladen a la ciudad de Buenos Aires a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a tareas administrativas y legislativas, a partir del día 18 de Septiembre del corriente año.

Que en virtud de ello se ha autorizado la extensión de dos pasajes por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de dos pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del agente categ. 17 PAyT. Dn. Raúl SALINAS y el agente categ. 21 PAyT, Dn. Carlos ROJAS, quienes se trasladarán a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 18 de Septiembre del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a tareas administrativas y legislativas, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre de los agentes Raúl SALINAS, Categ. 17 PayT, y Carlos ROJAS categ. 21 PAyT, equiparados al de mayor categoría de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

267 / 03